

*Admitidos condicionalmente*

1. D. José García Fuentes López.
2. D. Emilio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.
3. D. Fernando Esteban Placero.
4. D. Julio Hernández Marín.

*Excluidos*

Ninguno.

## PLAZA MERCANTIL DE CASTELLÓN DE LA PLANA

*Admitidos*

1. D. José Manuel Terol Riquelme.
2. D. Ramundo Echevarría Martí.

*Admitidos condicionalmente*

1. D. Manuel Alegre González.
2. D. Rafael Tamarit Gimeno.

*Excluidos*

Ninguno.

## PLAZA MERCANTIL DE JAÉN

*Admitidos*

1. D. José Luis Gómez de Cadorniga Cañtera.

*Excluidos*

Ninguno.

## PLAZA MERCANTIL DE VILVIEHA

*Admitidos*

1. D. Miguel Ángel Requero Marcos.

*Excluidos*

Ninguno.

Los aspirantes admitidos condicionalmente han sido requeridos personalmente para que en el plazo de diez días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1963, de 27 de junio, en concordancia con lo prevenido en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hagan efectivo el importe de los derechos de examen determinados en el número 3.º de la Orden de convocatoria.

Las reclamaciones contra la lista provisional, así como las solicitudes que deben formular todos los opositores que hayan presentado instancia para más de una de las plazas convocadas, deberán ser recibidas en esta Dirección General de Política Financiera, Sección de Agentes Mediadores, Montera, 24, sexta planta, Madrid, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 23 de marzo de 1973.—El Director general, José Vitarasáu Salat.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas vacantes en las plantillas de Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras Auxiliares.*

Encontrándose vacantes diversas plazas de cada una de las plantillas del Cuerpo de Instructoras de Sanidad y en la Faja de Enfermeras Puericultoras Auxiliares (publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1971), esta Dirección General, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, convoca concurso de traslado para proveer dichas plazas y sus resultados, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento del Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1931, disposiciones conexas y por las bases siguientes:

Primera.—Plazas convocadas y sus resultados.

*Instructoras de Sanidad*

Instituciones centrales:

Escuela Nacional de Sanidad, dos plazas.  
Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, una plaza.

Servicios Provinciales y Comarcas, una plaza en cada una de las localidades siguientes:

Igualada (Barcelona).  
Cádiz.  
Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Santúcar de Barrameda (Cádiz).  
Sagorbe (Castellón de la Plana).  
Jabra (Córdoba).  
Sigüenza (Guadalajara).  
Ubeda (Jaén).  
Orense.  
Arrecife (Las Palmas).  
Soria.  
Benavente (Zamora).  
Zaragoza.  
Calatayud (Zaragoza).

*Enfermeras Puericultoras Auxiliares*

Instituciones Centrales:

Hospital del Rey, una plaza.

Servicios Provinciales y Comarcas, una plaza en cada una de las localidades siguientes:

Ávila.  
Arévalo (Ávila).  
Palma de Mallorca (Baleares).  
Ciudad Real.  
Guadix (Granada).  
Pasajes (Guipúzcoa).  
Huelva.  
San.  
Linares (Jaén).  
León.  
Oviedo.  
Vigo (Pontevedra).  
Sevilla (Escuela de Puericultura).  
Soria.  
Tarragona.  
Zaragoza (Escuela de Puericultura).

Segunda.—Aspirantes:

1. Podrán tomar parte voluntariamente en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo y plantillas mencionados que se encuentren en situación de:

a) Servicio activo.

b) Excedencia voluntaria durante un año como mínimo. Los concursantes de este grupo, salvo en el caso de que ejerzan el derecho de preferencia que para determinada plaza consagran el artículo 51, 2 y 3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la base cuarta de esta convocatoria, serán reintegradas sólo en número igual al de plazas convocadas que excedan de las que se adjudiquen a las funcionarias obligadas a concursar.

2. Vienen obligadas a concursar, solicitando todas las plazas, las funcionarias del citado Cuerpo y plantillas que se hallen en situación de excedencia forzosa o con destino provisional, por haber solicitado la reincorporación al servicio activo desde excedencia voluntaria, así como las Instructoras de Sanidad y las Enfermeras Puericultoras que hayan seguido y superado el curso de capacitación en la Escuela Nacional durante el curso 1971-72. Estas concursantes serán destinadas con carácter forzoso si no cumplen con la obligación de solicitar todas las vacantes y no obtienen la plaza solicitada en el actual concurso.

Tercera.—Solicitudes:

Serán formuladas mediante instancia, reintegrada con pliego de tres pesetas, dirigida al Director general de Sanidad, plaza de España, número 17, Madrid-13. En dicha instancia se consignará: Nombre y apellidos de la concursante, señas y localidad de residencia, provincia, pertenencia al Cuerpo o Escala convocados, situación administrativa actual de la concursante, en su caso, plaza que venga desempeñando y con qué carácter, plazas que por riguroso orden de preferencia se soliciten, y de resultar procedente, derecho preferente de los relacionados en la base cuarta de esta convocatoria, que se pretenda hacer efectivo.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Centro Directivo o a través de los medios y Organismos previstos por el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las excedentes voluntarias, forzosas o con destino provisional que acudan al concurso uniran a su solicitud declaración jurada de no estar sujetas a expediente judicial o disciplinario o pendientes de fallo de Tribunal de Honor, ni de haber sido separadas como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional. En caso de resultar adjudicatarias de alguna plaza presentarán certificado negativo de antecedentes penales y certificado médico de aptitud física, expedido por alguna Jefatura Provincial de Sa-

idad. A los funcionarios con destino provisional únicamente le serán exigidos estos documentos si no hubieran sido presentados con motivo de la obtención de dicho destino provisional.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso las instancias que hayan sido presentadas fuera del plazo establecido en los Registros de la Dirección General, dependencia u oficina obligada a su tramitación.

Una vez transcurrido el mismo plazo de presentación de instancias no se admitirán desistimientos de tomar parte en el concurso.

#### Cuarta.—Adjudicación de plazas:

Se efectuará tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos, reconocidos oficialmente, de los concursantes.

A las aspirantes procedentes de la última promoción de la Escuela de Instructoras Sanitarias se les adjudicarán las plazas por orden de puntuación total que hayan obtenido a la terminación del curso y que sirva para determinar el orden de colocación en la relación de funcionarios del Cuerpo o Escala respectivos.

Quienes hayan cesado en la situación de excedente forzoso podrán utilizar el derecho preferente sobre plaza de la localidad en que servían en activo cuando se produjo su pase a excedencia forzosa, si dicha plaza figura entre las vacantes convocadas o entre las que se produzcan en resultados en este concurso. Asimismo, las excedentes voluntarias podrán utilizar, en su caso, derecho preferente, ejercitable por una sola vez y durante un plazo de quince años, respecto a plaza vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, si tales plazas se convocan en el presente concurso o quedan vacantes en sus resultados.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de marzo de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Asesor-Inspector, Delegado regional del Norte de España de dicho Servicio.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1973, se transcribe a continuación la rectificación siguiente:

En la página 4363, primera columna, línea 53 (correspondiente a la base 4.ª), donde dice: «El Tribunal acordará...» debo decir: «El Tribunal podrá acordar...».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se hace pública el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Capataz de Brigada en la Plantilla de Camineros del Estado.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 17 de octubre de 1972 se publicó anuncio convocando concurso oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada en la Plantilla de Camineros del Estado, vacante en la provincia de Granada. Celebrado el concurso-oposición, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 28 de febrero de 1973, ha resuelto aprobar la propuesta de admisión formulada y nombrar Capataz de Brigada a don José Gamiz Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que establece el artículo 21 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Granada, 10 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2 065 E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 13 de marzo de 1973, para celebrar concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

Se fija el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de esta Jefatura Provincial de Carreteras o de la que resida el interesado, en la que hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Teruel, el día y hora que oportunamente se anunciara al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

El Capataz de Brigada tiene como misión de realizar funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en los casos de ausencia, y, no tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores como medición y distinción de materiales, obras de tierra de fábrica, firmes y pavimento; en sus distintas fases (interpretación de planes sencillos, replanteos, ejecución y medición), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 16 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Acedo.—2 811 E.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para la oposición restringida de dos plazas vacantes de Contramaestros titulados en las plantillas de dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta del Puerto de Pasajes, en su sesión del día 5 de marzo de 1973, acordó aprobar la lista provisional de admitidos para la oposición restringida de dos plazas vacantes de Contramaestros titulados en las plantillas de dicho Organismo, de acuerdo con las bases de convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de enero de 1973 y en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Pasajes; siendo las solicitudes admitidas las siguientes:

D. Martín Sabatí Zapirain.

D. José Izaguirre Artola.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Pasajes, 12 de marzo de 1973.—El Presidente, Pascual Dorron soro Ostiz.—2 682 E.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para la oposición restringida de ocho plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, dos plazas vacantes de Ordenanzas y una plaza vacante de Conductor en las plantillas de dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta del Puerto de Pasajes, en su sesión del día 5 de marzo de 1973, acordó aprobar la lista provisional de admitidos para la oposición restringida de ocho plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, dos plazas vacantes de Ordenanzas y una plaza vacante de Conductor en las plantillas de dicho Organismo, de acuerdo con las bases de convocatoria, publicadas en el «Bo-